



# Municipalidad de Yuty

14 de Mayo esq. Cnel. Martinez

R.U.C.: 80023674-2

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP N° \_\_\_\_\_/2019

Fecha Emisión 27/03/2019

Descripción Por avance de construccion de aulas, sanitarios, comedores, pistas multuuso , refacciones y alambri

Modalidad

Entidad

MUNICIPALIDAD DE YUTY

N° PAC

AÑO:

Línea Presupuestaria										1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2019	Plan Financiero Vigente 2019	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
002	002	009	0	Intendenc	520	030	003	6		1.500.000.000	1.500.000.000	0	0	202.344.028	476.163.390	678.507.418	821.492.582
<b>TOTAL</b>										<b>1.500.000.000</b>	<b>1.500.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>202.344.028</b>	<b>476.163.390</b>	<b>678.507.418</b>	<b>821.492.582</b>

Firma, sello  
Responsable UAF's

Firma, sello  
Organismo de Control Interno



Firma, sello  
Responsable de Presupuesto  
**Osbaro Rubén Anzoategui**  
Director Administrativo



### Municipalidad de Yuty

80023674-2  
14 de Mayo Esq. Cnel. Martinez  
0547-257445

Orden de Pago

000000570

(Corresponde a la Obligación N° 561 del 27/03/2019)

**Beneficiario:** Emprendimientos Kokue Poty

**Fecha de** 27/03/2019

**R.U.C./C.I.D.:**

**Dirección:**

**Comprobante**

**Documento:**

Imputación						Concepto	Importe
T.P.	Prg.	SPrg	O.G.	F.F.	O.F.		
2	2	9	520	30	3	Construcciones (FONACIDE)	202.344.028

Por avance de construcción de aulas, sanitarios, comedores, pistas multiuso, refacciones y alambradas, según contrato.-

**TOTAL 202.344.028**

Cuenta bancaria	N° Cheque	Monto
016-00-160418/2 (Fonacide), Banco Nacional de Fomento	00819094	202.344.028

**TOTAL 202.344.028**

Retención Caja Jubilación:	0
Retención varias:	0
Total Retenciones:	0
Cheques:	202.344.028
<b>TOTAL:</b>	<b>202.344.028</b>

Paguese por Tesorería a Emprendimientos Kokue Poty la suma de DOS CIENTOS VEINTI OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTI OCHO Guaranes



TESORERO

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INTENDENTE MUNICIPAL









Municipalidad de Yuty  
Teléfono: 0547-257-445  
Yuty-Paraguay

## RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL No. 29/2.019

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION.**-----

Yuty, 19 de febrero de 2.019

**VISTO** : La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3439/07 Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Ley N° 6258/2019 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".-----

**CONSIDERANDO** : Que, la Municipalidad de Yuty conforme a sus metas y objetivos, ha decidido aprobar e incorporar consecuentemente el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 en sus diferentes modalidades de contratación, en cumplimiento de las normativas legales vigentes.-----

**POR TANTO** : En uso de sus atribuciones.-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YUTY

### **RESUELVE**

1º. **APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION.**-----

2º. **AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY A REALIZAR MODIFICACIONES, INCORPORACIONES, CANCELACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO FISCAL 2019.**-----

3º. **REMITIR** las documentaciones pertinentes a la D.N.C.P. para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.-----

4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar



*Sandra Diana Chávez*  
Lic. Sandra Diana Chávez  
Secretaria General



*Ever Vera Davalos*  
Lic. EVER VERA DAVALOS  
Intendente





MUNICIPALIDAD DE YUTY  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
14 DE MAYO E/CORONEL MARTINEZ  
TEL. 0547-257-445  
Yuty - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 16/2016

11 de ENERO de 2016.

POR LA QUE SE DESIGNA COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A DINA VICTORIA DÁVALOS ROLON CON C.I.N° 3.417.151, DE LA MUNICIPALIDAD YUTY.

VISTO: Los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, de nombrar y remover al personal municipal conforme lo establece el Art. 51 Inc. K, en concordancia con el Art. 221 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO: La necesidad de reorganizar la asignación del personal para mejor funcionamiento institucional.

POR TANTO: EI INTENDENTE MUNICIPAL DE YUTY, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal.

RESUELVE

Art. 1º. DESIGNAR COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A DINA VICTORIA DÁVALOS ROLON CON C.I.N° 3.417.151, DE LA MUNICIPALIDAD YUTY.

ART. 2º. COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVASE.



*Sandra Diana Chávez Caballero*

Sandra Diana Chávez Caballero  
Secretaria General



*Ever Vera Dávalos*

Ever Vera Dávalos  
Intendente Municipal





**MUNICIPALIDAD DE YUTY**  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
14 DE MAYO E/CORONEL MARTÍNEZ  
TEL. 0547-257-445  
Yuty - Paraguay

## RESOLUCION I. M. N° 78 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A MIGUEL ANGEL CABRAL DE LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS KOKUE POTY BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY LA CONTRATACION LITACION PUBLICA NACIONAL No. 02/2.018 **“CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS, COMEDORES, PISTAS MULTIUSO, REFACCIONES”** Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Yuty, 11 de febrero de 2019

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación No. 02/ 2.018 de fecha 28 de diciembre de 2.018.-

**CONSIDERANDO:** “Qué en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.018 para el llamado de.- **“CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS, COMEDORES, PISTAS MULTIUSO, REFACCIONES”**-----

Qué, las firmas: **CONSTRUCTORA D&M, EMPRENDIMIENTOS KOKUE POTY, DES CONSTRUCTORA S.A, ARCE CONSTRUCCIONES, ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R.**, han cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.- Anexo B, Punto 20.-----

Qué, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación.-----

**El Intendente Municipal de Yuty, en uso de sus atribuciones legales.**-----

### **RESUELVE**

**Art. 1°.-** Adjudicar el Llamado a Contratación Directa No. 02/2.018 **“CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS, COMEDORES, PISTAS MULTIUSO, REFACCIONES”** con ID No. 345.997 de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a la firma del señor **MIGUEL ANGEL CABRAL**, por la suma total Gs. 986.418.545 (Guaraníes novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco).-----

**Art. 2°.-** Autorizar la firma del contrato profesional citado.-----

**Art. 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda y luego archívese.-----



**Lic. SANDRA DIANA CHÁVEZ C.**  
Secretaria General



**Lic. EVER VERA DÁVALOS**  
Intendente Municipal





**Municipalidad de Yuty**

Teléfono: 0547-257-445

Yuty-Paraguay

**CONTRATO N° 01/2019**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle 14 de Mayo e/ Cnel. Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **EMPRESARIOS KOKUE POTY**, RUC No. 1.583.834-0, representado por el señor **Miguel Ángel Cabral López** con C.I. N° 1.583.834, domiciliado en Mcal. Francisco Solano López de la ciudad de Coronel Maciel, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS, COMEDOR, PISTAS MULTIUSO, REFACCIÓN Y ALAMBRADA PERIMETRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS, COMEDOR, PISTAS MULTIUSO, RAFACCIÓN Y ALAMBRADA PERIMETRAL

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.997.-----

  
Emprendimiento Kokuepoty  
de Miguel A. Cabral  
RUC 1 583 834-0







**Municipalidad de Yuty**

Teléfono: 0547-257-445

Yuty-Paraguay

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Nacional Pública N° 02/2018, convocado por Municipalidad de Yuty. La adjudicación fue realizada por Resolución Junta Municipal N° 3-110-2018.-----

#### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 Este contrato tendrá vigencia de 60 días a partir de la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Adjuntándose al contrato la descripción detallada del precio unitario y el importe total a pagar de las obras.- w

<i>Descripción</i>	<i>Oferente Adjudicado</i>	<i>Precio Total Adjudicado Gs. (IVA Incluido)</i>
<i>LOTE 1</i>	<i>Emprendimiento Kokue Poty</i>	<i>204.819.605</i>
<i>LOTE 2</i>	<i>Emprendimiento Kokue Poty</i>	<i>54.895.230</i>
<i>LOTE 3</i>	<i>Emprendimiento Kokue Poty</i>	<i>122.508.000</i>
<i>LOTE 4</i>	<i>Emprendimiento Kokue Poty</i>	<i>456.877.560</i>
<i>LOTE 5</i>	<i>Emprendimiento Kokue Poty</i>	<i>147.318.150</i>
<b><i>TOTAL LOTES 1,2 y 5</i></b>		<b><i>986.418.545</i></b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 986.418.545gs. (Guaraníes novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

  
Emprendimiento Kokuepoty  
de Miguel A. Cabral  
RUC 1 583 834-0







**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones; CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BASICA 257 CRISTOBAL RUIZ DIAZ, CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ESC. 7909 ASENT. 26 DE DICIEMBRE, CONSTRUCCION DE SANITARIO ESC. BAS. 7186 CORAZON DE JESUS DE TIRI SAN ANTONIO, CONSTRUCCÓN DE SANITARIOS ESC. INDIGENA SANTA POTRERO, CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN, CONSTRUCCIÓN DE PISTAS MULTIUSO COLEGIO NACIONAL TACUAREMBOY, CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE 3 AULAS ESC. 146 BENITO PIZZANI, CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESC. BAS. 4217 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS, CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE 2 AULAS ESC.BAS. 14894 SANTA CELIA, CONSTRUCCIÓN UN BLOQUE DE 2 AULAS ESC. BAS. 10671 SAN GABRIEL, REFACCION DE LA ESC. BAS. 878 SAN IGNACIO DE LOYOLA, CONSTRUCCION DE ALAMBRADA PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. 4215 GRAL BERNARDINO CABALLERO.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

No habrá anticipos, los pagos se realizaran por certificados de Obras.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

No habrá Anticipos..

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS, COMEDOR, PISTAS MULTIUSO, RAFACCIÓN Y ALAMBRADA PERIMETRAL.

  
Emprendimiento Kokuepoty  
de Miguel A. Cabral  
RUC 1 583 834-0







## Municipalidad de Yuty

Teléfono: 0547-257-445

Yuty-Paraguay

### 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.


### 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Yuty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yuty, República del Paraguay, a los 11 días del mes de febrero de 2019.



  
Ljc. Ever Vera Dávalos  
Contratante

  
Miguel Ángel Cabral López  
Emprendimiento Kokuepoty  
Contratista  
de Miguel A. Cabral  
RUC 1 583 834-0





Cuenta Número	Serie - Cheque Número	
016001604182	F 00819094	6202.344.028#

CHEQUE VISTA

BNFA 6A016 01RYG

FECHA DE EMISIÓN 27-03-2019

DD MM AAAA

Yuty  
Tte. Caballero 135 w/C. Brizuela

Páguese a la orden de Miguel Angel Cabral López

La suma de Guaraníes Doscientos dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil veintiocho

4/2019/03/01



MUNICIPALIDAD YUTY LEY 4758/12 FONACIDE  
Yuty S/CNEL Martinez Tl. 257445  
RUC.80023674-2



⑈0200⑈016001604182⑈00819094⑈2⑈

*Miguel A. Cabral*  
Emprendimiento Kokuepoty  
de Miguel A. Cabral  
RUC 1 583 834-0